

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y MEDICAMENTOS

Código: SK-GER-PT-02

Versión: 2

Aprobación: 18 / Jun / 2020

Pág. 1 de 1

DOCUMENTO CONTROLADO

El Grupo Sky establece su compromiso de la protección de la salud de sus trabajadores, contratistas, subcontratistas, temporales y visitantes con el fin de prevenir y proporcionar un ambiente de trabajo seguro, saludable y productivo por lo cual es de estricto cumplimiento los siguientes ítems:

- Está prohibida la posesión, uso, fabricación, venta, transporte, almacenamiento y/o ocultamiento de alcohol, drogas y tabaco en las instalaciones, equipos, vehículos y áreas donde la empresa se encuentre prestando sus servicios, ya sean estos propios, contratados o asignados temporalmente. La presente prohibición se hace extensiva a los diferentes procesos desarrollados por la organización.
- Está prohibido ingresar a las instalaciones y áreas de trabajo bajo los efectos del alcohol drogas y sustancias psicoactivas al igual que operar equipos, maquinaria, herramientas o vehículos bajo los efectos de estas.
- Se deben realizar campañas tendientes a la prevención y control de la drogadicción, alcoholismo y tabaquismo.

Sera obligación del trabajador:

- Participar activamente en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la presente Política.
- Facilitar la realización de las pruebas necesarias para esclarecer indicios de abuso de drogas y/o alcohol o para descartar, cuando el empleado esté involucrado en un accidente, la ingestión de dichas sustancias.

El incumplimiento de esta política, un resultado positivo en la prueba, o rehusarse a las inspecciones o toma de muestras, conllevará a sanciones disciplinarias que pueden incluir la suspensión o terminación de contrato con justa causa.

Esta política va dirigida a todos los trabajadores de El Grupo Sky contratistas, subcontratistas, temporales y visitantes. Asimismo, se invita a todo empleado que sufra de dependencia al alcohol o a las drogas, a firmar un documento de declaración de su enfermedad, para El Grupo Sky proceda con la valoración del caso, en el entendido de que en el manejo de estas situaciones habrá cabal respeto por el derecho a la intimidad y al bueno nombre del empleado y total apego a lo dispuesto por la legislación laboral colombiana.

El Grupo Sky manifiesta su compromiso en prestar apoyo en el proceso de rehabilitación a través de la coordinación de la atención debida por parte de las entidades competentes en materia de salud.

Jorge E. Mendez C. Gerente General Febrero de 2021